

**SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA
CUARTA SESION EXTRAORDINARIA**

DIA UNO

LUNES, 13 DE AGOSTO DE 2012

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. **PASE DE LISTA –QUORUM**
2. **INVOCACION**
3. **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**
4. **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
5. **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Salud, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos:

Sra. María E. Batista Hernández
Para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos

Dra. Mitzarie A. Carlo Colón
Para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos de Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas de Habla Lenguaje de Puerto Rico

Dra. María de L. González Bergantiños
Para miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico

Sra. Olga E. Lebrón Torres
Para miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico
 - b. De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1807.
 - c. De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1865.
 - d. De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, dos informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 542 y 1877.
 - e. De las Comisiones de lo Jurídico Civil; y de Gobierno, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 891.
 - f. De las Comisiones de lo Jurídico Civil; de Gobierno; y de Hacienda, un informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1410.
 - g. De las Comisiones de Asuntos Municipales; de Urbanismo e Infraestructura; y de Desarrollo Económico y Planificación, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 184.
 - h. De las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Recursos Naturales y Ambientales, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 58.
 - i. De la Comisión de Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3580, sin enmiendas.

- j. De la Comisión de Recreación y Deportes, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2623.
 - k. De la Comisión de la Montaña, un séptimo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 140.
 - l. De la Comisión de Asuntos Internos, ocho informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2718 y de las R. del S. 2468; 2589; 2673; 2674; 2687; 2738 y 2743, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
 - m. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a los P. del S. 51; 1275; 1500; 2021; 2117; 2139; 2265 y a los P. de la C. 2896; 3044; 3939; 3976 y 4028, doce informes, proponiendo que dichos proyectos de ley sean aprobados con enmiendas, tomando como base los textos enrolados, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
 - n. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 933, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- a. De la Comisión de Hacienda, veintiún informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1127; 2543; de las R. C. del S. 463; 509; 619; 768; 818; 821; 850; 863; 864; 917; 941; 975; 999; 1028; 1045; de los P. de la C. 4047; 4059 y de las R. C. de la C. 1379 y 1547.
 - b. De la Comisión de Gobierno, diez informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1152; 1238; 2409; 2565 y de las R. C. del S. 22; 470; 590; 608; 894 y 1035.
 - c. De la Comisión de Gobierno, un segundo informe, proponiendo la no aprobación del R. C. del S. 592.
 - d. De la Comisión de Salud, siete informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 2211; 2229; 2426; 2539; 2549; 2610 y del P. de la C. 547.
 - e. De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, nueve informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1563; 1810; 2230; 2448; 2541; de los P. de la C. 2438; 2480; 2774 y de la R. C. de la C. 1146.
 - f. De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2607.
 - g. De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, ocho informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2204; de las R. C. del S. 623; 1005; de los P. de la C. 434; 2552 y de las R. C. de la C. 77; 1304 y 1560.
 - h. De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, dos segundos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1011 y 1954.
 - i. De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1792.
 - j. De la Comisión de lo Jurídico Penal, ocho informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1290; 1533; 1962; 2497 y de los P. de la C. 676; 1257; 1394 y 1716.
 - k. De la Comisión de lo Jurídico Civil, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2205.

- l. De las Comisiones de lo Jurídico Civil; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1842.
 - m. De las Comisiones de lo Jurídico Civil; y de Urbanismo e Infraestructura, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2169.
 - n. De la Comisión de Comercio y Cooperativismo, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2494.
 - o. De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. de la C. 1356 y 1357.
 - p. De la Comisión de Asuntos Municipales, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1870; 2234 y de la R. C. del S. 381.
 - q. De la Comisión de Asuntos Municipales, un segundo informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1286.
 - r. De las Comisiones de Asuntos Municipales; y de lo Jurídico Civil, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1402.
 - s. De las Comisiones de Asuntos Municipales; y Especial sobre Reforma Gubernamental, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2458.
 - t. De la Comisión de la Montaña, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 200 y 517.
 - u. De la Comisión de Reglas y Calendario, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. Conc. del S. 18 y 57.
- 7. LECTURA DE LA RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**
- a. Del Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador, Gobierno de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Boletín Administrativo Núm.: OE-2012-42, titulado “ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, PARA CONVOCAR A LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMO SEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

“GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm.: OE-2012-42

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO PARA CONVOCAR A LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMO SEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador, quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio el interés público lo requiera.

POR CUANTO: Por su parte, el Artículo III, Sección 10 de la Constitución, establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que éste envíe durante la sesión.

POR CUANTO: Al presente existen asuntos de suma importancia, como es la eliminación del aumento automático de los salarios y las dietas de los miembros de la

Asamblea Legislativa, el cual requiere atención por medio de legislación.

POR TANTO: YO, LUIS G. FORTUÑO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confiere la Constitución y las Leyes del Gobierno de Puerto Rico, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCION 1ra.: Convoco a los miembros de la Décimo Sexta Asamblea Legislativa de Puerto Rico a una Cuarta Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el lunes, 13 de agosto de 2012, a las 2:00 p.m. La misma concluirá en o antes del sábado, 1 de septiembre de 2012, fecha en que vencerán los veinte (20) días dispuestos en el Artículo III, Sección 10 de la Constitución.

SECCION 2da.: En esta Cuarta Sesión Extraordinaria se considerará el siguiente asunto y se deberán adoptar las medidas adecuadas para su atención:

Medidas Legislativas:

1) LF-244

“Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de eliminar el aumento automático en el salario y las dietas de los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

SECCION 3ra.: NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos sustantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico o sus Agencias, sus oficiales empleados o cualquiera otra persona.

SECCION 4ta.: VIGENCIA. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente.

SECCION 5ta.: PUBLICACION. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de agosto de 2012.

(FDO.)
LUIS G. FORTUÑO
Gobernador

Promulgada de conformidad con la ley, hoy 10 de agosto de 2012.

(FDO.)
KENNETH McCLINTOCK HERNANDEZ
Secretario de Estado”

- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1426 en la que serán sus representantes los señores Colón Ruiz, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Torres Cruz.
- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 2420 en la que serán sus representantes los señores Correa Rivera, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Torres Cruz.
- d. Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y nueve comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Informes de Conferencia en torno a los P. del S. 9; 191; 405; 1245; 1343; 1363; 1426; 1478; 1597; 2021; 2119; 2148; 2164; 2181; 2265; 2344; 2431; 2619; a las R. C. del S. 185; 224; 289; 293; 803;

928; 1052; 1055; a los P. de la C. 3044; 3049; 3309; 3710; al Sustitutivo de los P. de la C. 3879; 3881 y al P. del S. 2346; a los P. de la C. 3865; 4055; 4058 y a las R. C. de la C. 1395; 1458; 1459; 1488 y 1573.

- e. La Secretaria del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 9 (conf.); 21; 154; 191 (conf.); 292; 325; 405 (conf.); 419 (rec.); 484 (conf./rec.); 509 (rec.); 512; 532 (rec.); 735; 910; 939; 1045 (conf./rec.); 1064 (rec.); 1066; 1067; 1072 (conf.); 1107; 1222; 1245 (conf.); 1289; 1293; 1343 (conf.); 1363 (conf.); 1434; 1470; 1478 (conf.); 1538; 1555; 1583; 1594; 1597 (conf.); 1656; 1709; 1735; 1743; 1746; 1751 (rec.); 1768; 1803; 1806; 1814; 1846; 1860 (rec.); 1960; 1961; 1963; 1966; 1999; 2005; 2016 (conf.); 2017; 2021 (conf.); 2032; 2036 (rec.); 2088; 2089; 2105; 2113 (rec.); 2119 (conf.); 2148 (conf.); 2160; 2164 (rec./conf.); 2181 (rec./conf.); 2244 (conf./rec.); 2253; 2265 (conf.); 2274; 2317; 2328; 2334; 2344 (conf.); 2347; 2359; 2380; 2381; 2383; 2405; 2421; 2431 (conf.); 2433; 2451; 2461; 2467; 2468; 2477; 2488; 2499; 2500; 2501; 2505; 2528; 2534; 2547; 2548; 2551; 2552; 2554; 2569; 2578; 2583; 2590; 2598; 2619 (conf.); 2628; 2660; 2696; las R. C. del S. 182; 185 (conf.); 224 (conf.); 226; 258; 289 (conf.); 293 (conf.); 326; 402; 427; 471; 474; 485; 572; 622; 710; 714; 803 (conf.); 867; 869; 883; 897; 928 (conf.); 944; 951; 954; 957; 962; 963; 968; 980; 1000; 1002; 1007; 1013; 1019; 1052 (conf.); 1053; 1054; 1055 (conf.) y la R. Conc. del S. 44, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.
- f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, ciento cincuenta y dos comunicaciones, devolviendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 9 (conf.); 21; 154; 191 (conf.); 292; 325; 405 (conf.); 419 (rec.); 484 (conf./rec.); 509 (rec.); 512; 532 (rec.); 735; 910; 939; 1045 (conf./rec.); 1064 (rec.); 1066; 1067; 1072 (conf.); 1107; 1222; 1245 (conf.); 1289; 1293; 1343 (conf.); 1363 (conf.); 1434; 1470; 1478 (conf.); 1538; 1555; 1583; 1594; 1597 (conf.); 1656; 1709; 1735; 1743; 1746; 1751 (rec.); 1768; 1803; 1806; 1814; 1846; 1860 (rec.); 1960; 1961; 1963; 1966; 1999; 2005; 2016 (conf.); 2017; 2021 (conf.); 2032; 2036 (rec.); 2088; 2089; 2105; 2113 (rec.); 2119 (conf.); 2148 (conf.); 2160; 2164 (rec./conf.); 2181 (rec./conf.); 2244 (conf./rec.); 2253; 2265 (conf.); 2274; 2317; 2328; 2334; 2344 (conf.); 2347; 2359; 2380; 2381; 2383; 2405; 2421; 2431 (conf.); 2433; 2451; 2461; 2467; 2468; 2477; 2488; 2499; 2500; 2501; 2505; 2528; 2534; 2547; 2548; 2551; 2552; 2554; 2569; 2578; 2583; 2590; 2598; 2619 (conf.); 2628; 2660; 2696; las R. C. del S. 182; 185 (conf.); 224 (conf.); 226; 258; 289 (conf.); 293 (conf.); 326; 402; 427; 471; 474; 485; 572; 622; 710; 714; 803 (conf.); 867; 869; 883; 897; 928 (conf.); 944; 951; 954; 957; 962; 963; 968; 980; 1000; 1002; 1007; 1013; 1019; 1052 (conf.); 1053; 1054; 1055 (conf.) y la R. Conc. del S. 44.
- g. Del Secretario de la Cámara de Representantes, noventa y ocho comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 2494; 2873 (sust.); 2951 (rec.); 2979 (conf.); 3049 (conf.); 3089; 3090; 3179; 3309 (conf.); 3403 (conf.); 3434 (conf.); 3445 (conf.); 3563 (conf.); 3677; 3710 (conf.); 3712 (conf.); 3865 (conf.); 3879 y 3881 y el P. del S. 2346 (sust./conf.); 3923 (conf.); 3984 (conf.); 3987 (conf.); 4001; 4037 (conf.); 4048 (conf.); 4049 (conf.); 4055 (conf.); 4058 (conf.) y las R. C. de la C. 436; 694; 757; 916; 927; 1008; 1113; 1252; 1261; 1292; 1326; 1340; 1342; 1352; 1365; 1367; 1394 (conf.); 1395 (conf.); 1403; 1404; 1413; 1417; 1420; 1423; 1425; 1426; 1432; 1433; 1434; 1436; 1439; 1440; 1446; 1447; 1448; 1450; 1454; 1458 (conf.); 1459 (conf.); 1465; 1470; 1471; 1475; 1476; 1478; 1479; 1480; 1481; 1484; 1488 (conf.); 1489; 1490; 1491; 1495; 1496; 1497; 1498; 1499; 1500; 1501; 1506; 1507; 1510; 1512; 1516; 1517; 1520; 1524; 1532; 1548 y 1573 (conf.).
- h. La Secretaria del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 122; 493; 509; 551; 719; 803 (conf.); 910; 1361; 1606; 1726; 1937; 2058; 2060; 2278 (conf.); 2376; 2494; 2702; 2717; 2866; 2873 (sust.); 2892; 2979 (conf.); 2989; 3013; 3027; 3033; 3049 (conf.); 3089; 3090; 3091; 3107; 3139; 3160; 3179; 3220; 3309 (conf.); 3344; 3376; 3392; 3393; 3403 (conf.); 3434 (conf.); 3445 (conf.); 3459; 3536; 3547; 3563 (conf.); 3677; 3699; 3709; 3710 (conf.); 3712 (conf.); 3766; 3805; 3820; 3840; 3865 (conf.); 3879 y 3881 y el P. del S. 2346 (sust./conf.); 3883; 3885; 3914; 3923 (conf.); 3947; 3958; 3960; 3961; 3967; 3968; 3970; 3972; 3973; 3978; 3984

(conf.); 3985; 3987 (conf.); 4006; 4008; 4028 (conf.); 4032; 4036; 4037 (conf.); 4048 (conf.); 4049 (conf.); 4055 (conf.) y las R. C. de la C. 436; 694; 705; 757; 916; 923; 927; 1008; 1011; 1252; 1261; 1277; 1292; 1326; 1335; 1340; 1341; 1342; 1344; 1352; 1365; 1367; 1394 (conf.); 1395 (conf.); 1403; 1404; 1406; 1413; 1417; 1419; 1420; 1421; 1423; 1425; 1426; 1432; 1433; 1434; 1436; 1439; 1440; 1441; 1446; 1447; 1448; 1450; 1454; 1455; 1465; 1469; 1470; 1471; 1475; 1476; 1478; 1479; 1480; 1481; 1484; 1488 (conf.); 1489; 1490; 1491; 1492; 1495; 1496; 1497; 1498; 1499; 1500; 1501; 1506; 1507; 1510; 1512; 1515; 1516; 1517; 1520; 1524; 1532; 1536; 1543; 1548 y 1573 (conf.) y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

- i. El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los siguientes nombramientos, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos:

Sra. María T. Centeno Nieves

Para miembro de la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social

Sr. Angel J. Seda Comas

Para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico

Sr. Ignacio García García

Para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública

Sra. Janet Ruiz Ramírez

Para miembro del Consejo de Educación

Lcdo. Jan Maduro Rivera

Para miembro del Consejo de Educación

Sr. Miguel Resto Mejías

Para miembro de la Junta Examinadora de Ópticos, para un nuevo término

Sr. Carlos A. Velázquez García

Para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos

Dra. María Garrido

Para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos

Sra. Carmen I. Sánchez Rivera

Para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, para un nuevo término

Sra. María E. Batista

Para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, para un nuevo término

Sra. Olga E. Lebrón

Para miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico

Sra. Lydia M. Tollinche

Para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud

Sra. Venus V. Ramírez Sánchez

Para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud

Sra. Sonia M. Rivera Azcuy

Para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico

Dra. Mitzarie A. Carlo Colón

Para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico

Sra. Marieliz Cruz Febres

Para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza

Sra. Diana Mulero González

Para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza

Sr. Luis M. Roldán Aponte

Para miembro de la Junta Examinadora de Terapeuta de Masajes de Puerto Rico

Sra. Milagros Martínez Del Valle

Para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento, representando los tecnólogos vasculares, para un nuevo término

Sr. Hans Moll-Stubbe

Para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, representando el sector del turismo

Lcdo. Hernán R. Franco

Para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales

Ing. Rafael Torrens Salvá

Para miembro del Consejo de Administración del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, para un nuevo término

Dr. Lucas Mattei-Rodríguez

Para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, para un nuevo término

Sra. Deborah Rosa Ocasio

Para miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces

Sr. Oscar Luciano Marrero

Para miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, para un nuevo término

Sr. José Alvarado Santiago

Para miembro de la Junta Examinadora de Delineantes

Sr. Fernando Vega Rivera

Para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado

Sr. Pedro Lorenzo López

Para miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Usadas de Puerto Rico

Sra. María C. Vargas

Para miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico

Sra. Mayra I. Acosta Molina

Para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento, para un nuevo término

Sr. Roberto Henríquez Vélez

Para miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotécnicos

- j. Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, varias comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 127-2012.-

Aprobada el 28 de junio de 2012.-

(P. del S. 2503) “Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a fin de enmendar la utilización y término de la cuenta de ahorro por parte de la Comisión Industrial.”

LEY NUM. 128-2012.-

Aprobada el 29 de junio de 2012.-

(P. de la C. 3626) “Para añadir un nuevo inciso (c), (g) y (h), y reenumerar los antiguos incisos (c), (d), (e) de la Sección 4060.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” con el fin de añadir facultades al Departamento de Hacienda en relación al Registro de Comerciantes; para derogar la Ley 171-2000 según enmendada, conocida como “Ley del Registro Obligatorio de Comerciantes y Negocios para la Industria y la Venta de Bienes y Servicios en Puerto Rico”; y para otros fines.”

LEY NUM. 129-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(P. de la C. 3931) “Para reenumerar los actuales apartados (5) y (6) como los nuevos apartados (4) y (5); añadir los nuevos párrafos (E) y (F) al nuevo apartado (5) del inciso (b) del Artículo 3; añadir un nuevo Artículo 7 y reenumerar los actuales Artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 como los nuevos Artículos 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, a los fines de extender mayores facultades a la Oficina de Gerencia y Presupuesto para que ésta pueda recibir aportaciones y reembolsos de las agencias e instrumentalidades públicas y pueda adoptar reglamentos para llevar a cabo las facultades, deberes y funciones que le sean conferidas; para la creación de un fondo especial bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; hacer enmiendas técnicas; y para otros fines.”

LEY NUM. 130-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(P. de la C. 3932) “Para enmendar el Artículo 5 de la Ley 103-2006, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, a los fines de extender por un año fiscal adicional, hasta el 30 de junio de 2014, la suspensión de la prohibición de utilizar deudas, préstamos o cualquier otro mecanismo de financiamiento para cubrir gastos operacionales y balancear el Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico.”

LEY NUM. 131-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(P. de la C. 3933) “Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 17 de 11 de abril de 1968, según enmendada, a los fines de aumentar el límite de la garantía del Gobierno de Puerto Rico, de cuatro mil trescientos veinticinco millones de dólares (\$4,325,000,000) a cuatro mil setecientos veintiún millones de dólares (\$4,721,000,000) para bonos a ser emitidos o en circulación por la Autoridad de Edificios Públicos; y para otros fines.”

LEY NUM. 132-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(P. de la C. 3935) “Para enmendar el Artículo 3.01 de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a los fines de establecer cómo el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales computará el valor de tasación total de las propiedades en los municipios que utilizará el Banco Gubernamental de Fomento para determinar el margen prestatario de los municipios.”

LEY NUM. 133-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(P. de la C. 3936) “Para enmendar los Artículos 2 y 6 de la Ley 91-2006, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo de Interés Apremiante”, a los fines de añadir que se podrán utilizar los dineros recibidos de emisiones de bonos o a través de otros mecanismos de financiamiento para pagar o financiar gastos operacionales del Gobierno de Puerto Rico correspondientes al Año Fiscal 2012-13; disponer que el Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico, también conocido como el Fondo de Estabilización, podrá nutrirse del producto de emisiones de la Corporación para el Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico y de cualesquiera otros fondos que allí se depositen; disponer que los fondos depositados en el Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico podrán utilizarse para todos los propósitos enumerados en el Artículo 2 de la Ley 91-2006, según enmendada; y para otros propósitos.”

LEY NUM. 134-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(P. de la C. 4058 (conf.)) “Para crear el “Fondo para el Apoyo Presupuestario 2012-2013”, bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de transferir al “Fondo para el Apoyo Presupuestario 2012-2013” la cantidad de veinticuatro millones de dólares (\$24,000,000) provenientes del Fondo de Reserva; enmendar la Sección 16 de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles”, a los fines de transferir al “Fondo para el Apoyo Presupuestario 2012-2013” la cantidad de doce millones quinientos mil dólares (\$12,500,000) provenientes del Fondo de Reserva; para disponer la distribución de treinta y seis millones quinientos mil (36,500,000) dólares provenientes de este Fondo a las distintas agencias gubernamentales según se detalla en el Artículo 5 de esta Ley; para autorizar la contratación de las obras; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

LEY NUM. 135-2012.-

Aprobada el 3 de julio de 2012.-

(P. de la C. 4028 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 1.001, 2.002, 2.004, 3.003, 3.005, 3.007, 3.008, 3.015, 6.001, 6.004, 6.005, 6.007, 6.008, 6.010, 7.000, 7.001, 7.003, 7.004, 7.013, 8.000, 8.002, 8.003, 8.005, 8.006, 8.009, 8.011, 10.001, 10.002, 10.004, añadir los Artículos 10.009 y 11.004, enmendar y reenumerar el Artículo 11.004 como el Artículo 11.005, enmendar y reenumerar el Artículo 11.005 como el Artículo 11.006 de la Ley 222-2011, mejor conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”; enmendar los Artículos 9.014, 9.027, 9.039 y 12.002 de la Ley 78-2011, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”; a los fines de reforzar las medidas fiscalizadoras y dispositivas del proceso electoral para incrementar la eficiencia del ordenamiento electoral que rige en Puerto Rico, por medio de enmiendas técnicas, aclarar definiciones, requisitos y procedimientos que rigen a la Oficina del Contralor Electoral, así como el Código Electoral; y para otros fines.”

LEY NUM. 136-2012.-

Aprobada el 10 de julio de 2012.-

(P. de la C. 4036) “Para autorizar a la Autoridad del Puerto de Ponce a incurrir en obligaciones hasta la suma de cincuenta y nueve millones (\$59,000,000) de dólares, bajo aquellos términos y condiciones aprobados por el Banco Gubernamental de

Fomento para Puerto Rico, para la rehabilitación y mejoras sustanciales de los Muelles 2 y 3; para disponer para su repago; y para otros fines.”

LEY NUM. 137-2012.-

Aprobada el 11 de julio de 2012.-

(P. del S. 2119 (conf.)) “Para enmendar el sub-párrafo (E) del párrafo (7) del Apartado (a) de la Sección 2, la Sección 3 y el Apartado (A) de la Sección 7 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de establecer el método de distribución entre los municipios de la patente a pagar en relación con la operación y mantenimiento de una o varias carreteras en Puerto Rico bajo un contrato de concesión suscrito con la Autoridad de Carreteras y Transportación; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 138-2012.-

Aprobada el 11 de julio de 2012.-

(P. de la C. 3968) “Para añadir un nuevo Artículo 3, reenumerar los Artículos 3 al 8 como los Artículos 4 al 9, y enmendar el reenumerado Artículo 5 de la Ley 22-2012, conocida como “Ley Para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico”; para enmendar en el Artículo 3, incisos (f) y (g) y reenumerar los incisos (j), (k) y (l) como los incisos (l), (m) y (n) de la Ley 20-2012, añadir un nuevo Artículo 6 y reenumerar los Artículos 6 al 19 como los Artículos 7 al 20 de la Ley 20-2012, conocida como "Ley para Fomentar la Exportación de Servicios", a los fines de incorporar enmiendas técnicas, aclarar definiciones y términos, aclarar la intención legislativa sobre la concesión de decretos, disposición de impuestos e incentivos concedidos en dichas leyes; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 139-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(P. de la C. 3961) “Para añadir un sub-inciso (7) al inciso (f) del Artículo 2.007 de la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, Ley 81-1991, según enmendada, a los fines de facultar a los municipios a eximir total o parcialmente del pago de arbitrio de construcción a ciertos tipos de comercios tales como farmacias, centros de salud, laboratorios clínicos, plantas manufactureras, centros comerciales (incluyendo comercios de venta al detal y otros servicios comerciales que formen parte de un centro comercial), centros de distribución de artículos, centros de llamadas, centros de oficinas corporativas, hoteles, paradores y centros educativos.”

LEY NUM. 140-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(P. de la C. 3970) “Para enmendar los Artículos 2.2, 3.2, 3.4, 4.1, 5.1, 7.2, 7.3, 8.3 y 9.5 de la Ley 27-2011, conocida como la “Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico”, a los fines de incorporar enmiendas técnicas, aclarar definiciones, disposiciones y otros términos; y para otros fines.”

LEY NUM. 141-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(P. del S. 9 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 1 y 2, los incisos (a) y (e); y añadir el inciso (f) del Artículo 3, el Artículo 4, el Artículo 5, el inciso (d) del Artículo 7; y el Artículo 9 de la Ley 67-2008, conocida como “Ley del Programa de Incentivos Aéreos de Vuelos Fletados del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla”, con el fin de incluir al Aeropuerto Mercedita del Municipio de Ponce en el Programa de Incentivos Aéreos de Vuelos Fletados; y para otros fines.”

LEY NUM. 142-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(P. del S. 1363 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 11.1 y 11.4 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, y el párrafo (a) del inciso (1) del Artículo 16 de la Ley Núm. 75 de 24

de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, a los fines de dotar a la Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos de facultades y prerrogativas adicionales que permitan su cabal desempeño; disponer nuevos términos de vigencia para las consultas de ubicación; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 143-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(P. del S. 2380) “Para enmendar el Artículo 2, Artículo 4, Artículo 6, Artículo 9, Artículo 10 y Artículo 11 de la Ley 164-2011, conocida como “Ley de Protección al Consumidor de Hipotecas Inversas”, a fin de realizar correcciones técnicas a estos Artículos y atemperar sus disposiciones con las leyes federales y otras leyes administradas por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras; y para otros fines.”

LEY NUM. 144-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(P. del S. 2181 (rec./conf.)) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, y 5; añadir un nuevo Artículo 5A; enmendar los Artículos 6, 7, 8 y 9; derogar los Artículos 10, 11, 12 y 17; enmendar y reenumerar los Artículos 13 y 14, como nuevos Artículos 10 y 11, respectivamente; reenumerar el Artículo 15 como nuevo Artículo 12; enmendar y reenumerar el Artículo 16 como nuevo Artículo 13; añadir un nuevo Artículo 14; enmendar y reenumerar los Artículos 18 y 19 como nuevos Artículos 15 y 16, respectivamente, de la Ley 42-2010, conocida como “Ley del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de dejar sin efecto la creación del Comité del Gobernador para la Integridad y Eficiencia Gubernamental, definir términos, especificar y aclarar funciones y facultades de la Oficina del Inspector General y del Comité del Gobernador para la Integridad y Eficiencia Gubernamental designar al titular de la Oficina como “Inspector General” en lugar de Director de la Oficina del Inspector General; limitar la prestación de servicios por personal de la Oficina del Inspector General dentro de los doce (12) meses de cesar en el cargo en entidades públicas en cuya auditoría haya participado; autorizar el recaudo y la administración de fondos estatales y federales; eximir la Oficina del Inspector General de las Leyes Núm 5 de 8 de diciembre de 1955, Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, Núm. 230 de 23 de julio de 1974, Núm. 147 de 18 de junio de 1980, Núm. 45-1998, Núm. 197-2002, Núm. 265-2003, y Núm. 148-2006, según enmendadas; derogar el Artículo 10.06 de la Ley 149-1999, según enmendada, para transferir a la Oficina del Inspector General el personal, equipo, propiedad, expedientes y cualquier balance remanente de los fondos del “Comité de Auditoría del Departamento de Educación”; y derogar los Artículos 63 y 64 de la Ley 205-2004, según enmendada, para transferir a la Oficina del Inspector General el personal, equipo, propiedad, expedientes y cualquier balance de los fondos de la Oficina de Auditoría Interna; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 145-2012.-

Aprobada el 23 de julio de 2012.-

(P. del S. 2393) “Para designar con el nombre de “Carlos Romero Barceló”, el Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

LEY NUM. 146-2012.-

Aprobada el 30 de julio de 2012.-

(P. del S. 2021 (conf.)) “Para adoptar el Código Penal de Puerto Rico y derogar el vigente que fue aprobado mediante la Ley 149-2004, según enmendada, disponer para la aplicación y vigencia de sus disposiciones; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 81-2012.-

Aprobada el 27 de junio de 2012.-

(R. C. de la C. 1416) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de la Sección 1, Apartado A, Inciso 10 de la R.C. 116-2011, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 82-2012.-

Aprobada el 29 de junio de 2012.-

(R. C. de la C. 1482) “Para asignar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes de los sobrantes de la R. C. 57-2011, y autorizar a que esta cantidad pueda ser transferida al Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez para cubrir gastos de nómina que el hospital incurra hasta el 30 de junio de 2012; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 83-2012.-

Aprobada el 1 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1458 (conf.)) “Para asignar la cantidad de cinco mil ciento un millones treinta y un mil (5,101,031,000) dólares para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el Año Fiscal 2012-2013, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, de las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial; disponer para la contabilidad de los recursos, de los sobrantes, y la divulgación del gasto mensual de los organismos públicos; permitir la contratación; requerir informes; y para autorizar la retención de pagos de seguros, el establecimiento de cuentas especiales y el anticipo de fondos; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 84-2012.- (veto de línea)

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1459 (conf.)) “Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de tres mil seiscientos cuarenta y ocho millones ~~novecientos setecientos~~ setecientos sesenta y ~~nueve~~ siete mil doscientos ~~(3,648,969,200)~~ (3,648,767,200) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal 2012-2013, para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el traspaso de fondos; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; autorizar para la contratación; permitir la aceptación de donativos; ordenar la preparación de informes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 85-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1460) “Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2012-2013; disponer el proceso para el pago de los sueldos de los empleados y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 86-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1461) “Para disponer, como excepción, que durante el Año Fiscal 2012-2013 no ingresen al Fondo de Emergencia los recursos dispuestos en el Artículo 2 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, para la capitalización de dicho Fondo.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 87-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1462) “Para disponer, como excepción, que durante el Año Fiscal 2012-2013 no ingresen al Fondo Presupuestario los recursos dispuestos en el Artículo 8 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, para la capitalización de dicho Fondo.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 88-2012.-

Aprobada el 2 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1463) “Para autorizar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a utilizar la cantidad de trescientos treinta y dos millones setecientos mil (332,700,000) dólares, provenientes del Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico, creado por virtud de la Ley 1-2009, según enmendada, para cubrir gastos operacionales de la Rama Judicial.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 89-2012.-

Aprobada el 9 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1515) “Para reasignar a la Administración de Desarrollo Laboral del Departamento del Trabajo la cantidad de cinco millones ochocientos mil (5,800,000) dólares, provenientes de los sobrantes de la R. C. 57-2011, para los fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 90-2012.-

Aprobada el 11 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 971) “Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de seiscientos once mil doscientos setenta y nueve dólares con treinta y siete centavos (\$611,279.37) de fondos destinados a dicha agencia, provenientes de los sobrantes y fondos no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 41 de 29 de septiembre de 1983 (\$27,882.00), de la Resolución Conjunta Núm. 37 de 23 de julio de 1987 (\$1,405.62), de la Resolución Conjunta Núm. 136 de 20 de julio de 1988 (\$50,000.00), de la Resolución Conjunta 379 de 9 agosto de 1990 (\$4,000.00), de la Resolución Conjunta 368 - 1993 (\$3,807.75), de la Resolución Conjunta 491-1994 (\$1,000.00), de la Resolución Conjunta 570-1994 (\$15,000.00), de la Resolución Conjunta 487-1994 (\$2,000), de la Resolución Conjunta 377-1995 (\$7,000.00), de la Resolución Conjunta 431-1995 (\$6,000.00), de la Resolución Conjunta 378-1995 (\$15,000.00), de la Resolución Conjunta 378-1995 (\$3,000.00), de la Resolución Conjunta 399-1995 (\$100.00), de la Resolución Conjunta 416-1996 (\$1,150.00), de la Ley 222-1996 (\$3,275.00), de la Resolución Conjunta 519-1996 (\$22,000.00), de la Resolución Conjunta 523-1997 (\$8,919.00), de la Resolución Conjunta 350-1997 (\$1,500.00), de la Resolución Conjunta 530-1997 (\$10,000.00), de la Resolución Conjunta 317-1997 (\$22,000.00), de la Resolución Conjunta 494-1998 (\$3,000.00), de la Resolución Conjunta 471-1998 (\$3,000.00), de la Resolución Conjunta 505-1998 (\$2,500.00), de la Resolución Conjunta 243-1999 (\$2,240.00), de la Resolución Conjunta 871-1999 (\$10,000.00), de la Resolución Conjunta 194-1999 (\$1,000.00), de la Resolución Conjunta 555-1999 (\$2,000.00), de la Resolución Conjunta 473-2000 (\$20,000.00), de la Resolución Conjunta 606-2000 (\$5,000.00), de la Resolución Conjunta 526-2001 (\$10,000.00), de la Resolución Conjunta 666-2001 (\$3,000.00), de la Resolución Conjunta 205-2001 (\$2,500.00), de la Resolución Conjunta 80-2001 (\$25,000.00), de la Resolución Conjunta 1342-2002 (\$45,000.00), de la Resolución Conjunta 1476-2002 (\$25,000.00), de la Resolución Conjunta 669-2002 (\$10,000.00), de la Resolución Conjunta 783-2003 (\$2,000.00), de la Resolución Conjunta 869-2003 (\$10,000.00), de la Resolución Conjunta 384-2003 (\$5,000.00), de la Resolución Conjunta 1859-2004 (\$100,000.00), de la Resolución Conjunta 1411-2004 (\$5,000.00), de la Resolución Conjunta 243-2004 (\$15,000.00) y de la Resolución Conjunta 94-2008 (\$100,000.00), para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 91-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 1055 (conf.)) “Para asignar a las entidades públicas según se dispone en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta o mediante legislación la cantidad de siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve dólares con treinta y un centavos (\$7,448,799.31), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de facultar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a distribuir mediante legislación fondos dirigidos a obras y mejoras permanentes públicas en los municipios; para autorizar el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 5-2012 en su inciso (B) (9)(a); y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 92-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1573 (conf.)) “Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve dólares con treinta y un centavos (\$7,448,799.31) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 93-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 485) “Para designar la Escuela Superior urbana de Aguas Buenas con el nombre de “Escuela Superior Urbana José Félix Rodríguez”; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 94-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 622) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Sra. Providencia Castro Cora, por el justo valor en el mercado, un predio de terreno localizado en la Carretera Núm. 116, km. 7.9 del Bo. Costa de Lajas, Puerto Rico con una cabida de seis mil cuatrocientos siete (6,407) metros cuadrados, en lindes por el Norte con la finca principal de la cual se segrega; por el Sur franja de terreno de finca principal; por el Este con la parcela número 7 propiedad de Carlos Ramírez Acosta, y por el Oeste con rampa de acceso que la separa de la Administración de Servicios Sociales, según el plano de adquisición del Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 95-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 712) “Para traspasarle al Municipio de Aguada el título dominical de las obras construidas para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, en específico el Parque de Fútbol, con fondos del Gobierno Estatal de Puerto Rico, del Departamento de Recreación y Deportes y de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, terrenos propiedad de dicho Municipio.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 96-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 714) “Para traspasarle a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez el título dominical de las obras y mejoras construidas para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, específicamente el Natatorio, Complejo de Canchas de Tenis y Complejo de Canchas de Racquetball, con fondos del gobierno estatal de Puerto Rico, del Departamento de Recreación y Deportes y de

la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, en terrenos propiedad de dicha Universidad.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 97-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 715) “Para traspasarle al Municipio de Cabo Rojo el título dominical de las obras y mejoras construidas para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, específicamente el Complejo de Canchas de Tenis, con fondos del Gobierno Estatal de Puerto Rico, del Departamento de Recreación y Deportes y de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, en terrenos propiedad de dicho Municipio.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 98-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 869) “Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a realizar un estudio de tránsito para evaluar la congestión vehicular producida en la Carretera PR-30 a la altura de la salida núm. 26, en dirección a la Carretera PR-908 y otras calles adyacentes a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao, a los fines de identificar soluciones a dicha problemática.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 99-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 886) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, realizar un estudio para determinar la viabilidad de desarrollar un sistema de transporte colectivo, desde las urbanizaciones Villa Rica, Ext. Villa Rica, Ext. La Milagrosa y las comunidades adyacentes, ubicadas frente a la Ave. Betances, hasta el casco urbano de la Ciudad de Bayamón.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 100-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 891) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes del Apartado 10, incisos h, i, j de la R. C. Núm. 98 - 2008, para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 101-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 923) “Para ordenar a la Directoría de Desarrollo Comunitario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a ceder al Municipio Autónomo de Cidra la titularidad de la parcela y estructura registrada en el Registro de la Propiedad, Sección Segunda de San Juan, al Asiento 285, Diario 530, Sección Segunda de Caguas adjunta al parque de béisbol de Las Parcelas La Milagrosa del barrio Rabanal del Municipio Autónomo de Cidra y que se describe como un solar con cabida de 497.3254 metros cuadrados equivalentes a 0.1265 cuerdas y en lindes: por el NORTE, con Calle Núm. 5 de la comunidad: por el SUR, con Parcela Núm. 45: por el ESTE, con Calle Núm. 4 de la comunidad: y por el OESTE, con Parcela Núm. 43, para que éste desarrolle allí un proyecto de programas municipales con el fin de darle servicio directo a los residentes del área, así como facilidades para el uso y disfrute a dicha comunidad; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 102-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 930) “Para reasignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de sobrantes del Distrito Senatorial de Guayama, Apartado A, Inciso 5, Subinciso a de la R. C. 481-1996, para que los mismos sean utilizados, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 103-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 944) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir, libre de costo, al Hogar Albergue para Niños Jesús de Nazaret, Inc., el terreno y estructura que éstos ocupan en la Carretera PR-349, km. 3.1, sector Cerro Las Mesas del Barrio Juan Alonso de Mayagüez, con el fin de que dicha organización, sin fines de lucro, continúe brindando albergue a niñas y niños maltratados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 104-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 963) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de sobrantes del subinciso (2)(b), del inciso (B), de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 29-2011, para que los mismos sean utilizados, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 105-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 980) “Para reasignar al Municipio de Patillas, la cantidad de doscientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y dos (229,462) dólares, provenientes del sobrante del Apartado A Incisos 1 al 5 de la Resolución Conjunta 85-2009, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 106-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1158) “Para enmendar el apartado 7, inciso f, de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, a los fines de incluir dentro de la asignación presupuestaria ahí consignada a los Municipios de Carolina y Trujillo Alto.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 107-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1196) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Distrito Representativo Núm. 3, Apartado A, Inciso 7, de la R. C. 866-2003, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 108-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1222) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos provenientes del Apartado 3, Inciso yy, de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, para llevar a cabo obras y mejoras, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 109-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1279) “Para disponer que el edificio de la Casa Alcaldía de Loíza sea designado con el nombre del pasado alcalde “Honorable Gabriel Santos López” y que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, en coordinación con el Municipio de Loíza, tomará las acciones correspondientes para dar cumplimiento a esta disposición; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 110-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1344) “Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes del Apartado 87, de la R. C. 116-2007; para llevar a cabo aquellas obras y mejoras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 111-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1356) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que transfiera al Municipio de San Juan la titularidad de los terrenos donde ubican el parque de pelota y la cancha de baloncesto, al lado de la Escuela Inés María Mendoza, en el Barrio Caimito de Río Piedras, que ubican dentro del territorio municipal de San Juan.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 112-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1380) “Para reasignar al Municipio de Camuy, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, provenientes del Apartado 14, Inciso b, de la R. C. 87-2011 para ser transferidos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 113-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1383) “Para reasignar al Municipio de Rincón, Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes del Apartado 34, Inciso a, de la R. C. 9-2012, originalmente fueron asignados al Centro de Deambulantes, los mismos serán transferidos al Centro de Envejecientes “Playeros de la Edad de Oro” para obras y mejoras en el Municipio de Rincón y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 114-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1398) “Para reasignar al Programa de Infraestructura Rural, adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii, de la R. C. 30- 2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 115-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1407) “Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Municipio de San Juan, la cantidad de cuarenta y siete mil trescientos dólares (\$47,300), provenientes de la R. C. 98-2008, Distrito Representativo Núm. 5, apartado 69, incisos k, t, u (22,300); y la R. C. 108-2009, Distrito Representativo Núm. 5, apartado 38, inciso i (25,000); para ser transferidos, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo con los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 116-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1409) “Para reasignar la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, provenientes de Sección 1, Apartado 1, Inciso (a), Sub-Inciso (i) de la R.C. 54-2011,

para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 117-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1419) “Para reasignar al Programa de Infraestructura Rural, adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de dieciséis mil seiscientos (16,600) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii de la R. C. 30-2011, para llevar a cabo las obras y mejoras, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 118-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1456) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes de la Sección 1, inciso (a) de la R. C. 130-2011, para hacerle arreglos y mejoras a la planta física de la Villa Pesquera, localizada en el Barrio Playa del Municipio de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 119-2012.-

Aprobada el 13 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1469) “Para asignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, provenientes del Apartado 6, Inciso b, c de la Sección 1 de la R. C. 7-2012, para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 120-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 402) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir libre de costo a la Fundación de Cáncer y Salud de Puerto Rico (FCSPR) los terrenos ubicados en la Avenida Tito Castro, Carretera PR-14, Antiguo Centro Médico, donde radica el Hospital Oncológico Andrés Grillasca Salas, a fin de que dicha organización sin fines de lucro pueda continuar brindando servicio a los pacientes de cáncer de escasos recursos de la Región Sur de Puerto Rico.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 121-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 427) “Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico proceder con la liberación de la cláusula de lotificación, incluida en la certificación de título de la finca número 13,695, inscrita al folio 22 del tomo 270 de San Lorenzo, inscrita a favor de Trinidad García Maldonado y Rosa María García Reyes, y pendiente de inscripción a favor de la Sucesión de García Robles; a los fines de permitir la segregación de siete (7) predios de hasta un máximo de 1.125 cuerdas cada uno.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 122-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 448) “Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales realizar los estudios pertinentes y necesarios para determinar cuáles terrenos pertenecientes al antiguo cauce del Río Bucaná pueden ser transferidos al Municipio Autónomo de Ponce; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 123-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 576) “Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico que, en coordinación con la Administración de Vivienda Pública y las entidades administradoras de los residenciales, desarrolle una campaña de educación cooperativista en los residenciales públicos que han sido establecidos en los municipios de Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, con la finalidad de establecer cooperativas juveniles en dichos residenciales, en beneficio de los niños y jóvenes que serán futuros socios y, por ende, promover una mejor calidad de vida para su gente.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 124-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 616) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir, libre de costo, al Municipio Autónomo de Ponce, el edificio y los terrenos que albergaban la antigua Escuela Elemental Sergio Torruella Cortada, ubicada en el Barrio Real Anón, Sector Los Chinos, en la Carretera PR-511, Km. 11.6 de dicha municipalidad.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 125-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 717) “Para traspasarle a la Compañía de Parques Nacionales el título dominical de las obras y mejoras construidas para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, específicamente las Facilidades para Competencia de Vela ubicadas en el Municipio de Cabo Rojo, el Campo Ecuestre Julio E. Monagas ubicado en el Municipio de Bayamón, y las Canchas de Voleibol de Playa ubicadas en el Municipio de Cabo Rojo, con fondos del Gobierno Estatal de Puerto Rico, del Departamento de Recreación y Deportes; y de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, en terrenos propiedad de dicha Compañía.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 126-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 777) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir al Departamento de la Vivienda, el predio de terreno remanente de una adquisición para el ensanche de la Carretera PR-139, ocupado por la Comunidad Ballagán del Municipio Autónomo de Ponce.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 127-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 803 (conf.)) “Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación a que incluya en el currículo de enseñanza del sistema público, módulos educativos orientados hacia cómo establecer huertos escolares en aquellos planteles que cuenten o formen parte del Programa de Educación Agrícola y, además, cuenten con las facilidades y/o los terrenos aptos para ello, de conformidad con las leyes vigentes; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 128-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 883) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir, libre de costo, al Municipio Autónomo de Ponce la titularidad de las siguientes escuelas que se encuentran en desuso: Esc. La Ceiba, Esc. La Yuca, Esc. Montes Llanos, Esc. Anón Raíces y Esc. Santiago González, para ser utilizadas algunas como refugio en caso de desastres naturales, otras como centros de computadoras y otras como centros de diversos recursos para las comunidades de la zona rural de este municipio; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 129-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 928 (conf.)) “Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a que incluya dentro de su Programa de Peticiones de Proyectos la construcción de un conector que discorra desde la Carretera PR-685 hasta la Carretera PR-22, en la jurisdicción del Municipio de Manatí.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 130-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 954) “Para autorizar y ordenar al Servicio de Bomberos de Puerto Rico a transferir, libre de costo, al Municipio de Peñuelas la estructura de las antiguas facilidades del Parque de Bombas de dicho municipio.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 131-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 957) “Para designar el “Museo de Música Puertorriqueña”, ubicado en el Municipio de Ponce, como el “Museo de la Música Puertorriqueña Ruth Fernández”; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 132-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 962) “Para reasignar al Departamento de la Vivienda, Oficina Regional de Mayagüez, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de sobrantes del subinciso (2)(b), del inciso (B), de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 29-2011, para la reconstrucción y rehabilitación de viviendas de familias de escasos recursos económicos en el Municipio de Sabana Grande; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 133-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 968) “Para designar con el nombre de “Ángel A. Gaud González” el Edificio de Física del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 134-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 1002) “Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico a transferir, libre de costo, al Municipio de Arroyo la titularidad de los antiguos edificios de Johnson & Johnson, localizados en la zona industrial de dicho Municipio, con el propósito de ser utilizados para establecer facilidades educativas.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 135-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1277) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a que incluya en el Programa de Peticiones y Proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación el ensanche de la Carretera PR-190, a la altura de la intersección con la Avenida Pontezuela en la Urbanización Vistamar de la Ciudad de Carolina.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 136-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1292) “Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos provenientes del Apartado 1, Inciso e, de la Sección 1 de la R. C. 1786-2004, para la compra de equipo, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 137-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1365) “Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a transferir a la Asociación de Propietarios de Parque Forestal, Inc., por el valor nominal de un dólar (\$1.00), la parcela de terreno de forma irregular radicada dentro de la Urbanización Parque Forestal localizada en el Barrio Caimito del término municipal de San Juan, con una cabida superficial de uno punto diez y seis cuerdas (1.16 Cdas.) equivalentes a cuatro mil quinientos cincuenta y nueve punto veinte y cinco metros cuadrados (4,559.25 m/c) y en lindes por el Norte, con el Solar Número Veinte y Siete (27) del Bloque B de la Urbanización Parque Forestal; por el Sur, con el Solar Número Setenta y Nueve (79) del Bloque B de la Urbanización Parque Forestal; por el Este, con franja de terreno verde dedicada a uso público y por el Oeste, con la Calle Poppy de la Urbanización Parque Forestal, propiedad del Departamento, ordenar al Registrador de la Propiedad de la Sección correspondiente del Registro de la Propiedad a inscribir la referida propiedad a favor de la Asociación de Propietarios de Parque Forestal, Inc.; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 138-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1367) “Para designar la Carretera 653 que discurre del Municipio de Hatillo al Municipio de Arecibo, como “Carretera Estatal Doña Elba Otero de Jové”; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 139-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1403) “Para reasignar al Municipio de Corozal la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, previamente consignados en el Apartado 1, Inciso h, de la Sección 1 de la R. C. 86-2011, para realizar obras y mejoras permanentes en la cancha bajo techo de la Comunidad Parcelas Julián Marrero de Corozal; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 140-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1404) “Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en la R. C. 30-2011, Apartado 6, Inciso a, para obras y mejoras en las carreteras del Municipio de Cabo Rojo, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 141-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1413) “Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, provenientes del apartado, 3 inciso iii, de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 142-2012.-

Aprobada el 20 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1420) “Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii, de la R. C. 30-2011, para llevar a cabo las obras y mejoras, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 143-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 830) “Para ordenar al Departamento de Educación llevar a cabo un estudio de viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer una escuela especializada en la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad de los educandos con capacidades extraordinarias en el sistema de educación público dentro de la jurisdicción geográfica de algunos de los siguientes Municipios: Dorado, Vega Alta o Vega Baja; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 144-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1011) “Para ordenar al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico y/o cualquier agencia titular o custodia, que transfiera libre de costos el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del pueblo de Las Piedras, a la Administración del Municipio de Las Piedras, para su desarrollo administrativo y prestación de servicios de salud al pueblo pedreño.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 145-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1307) “Para denominar el tramo de carretera que discurre entre la intersección de la PR-824 hasta la PR-165 en el Municipio de Toa Alta, con el nombre de "Carretera Felipe "Pipe" Cedeño Kuilan"; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 146-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1373) “Para designar con el nombre de “Marisandra Cintrón Meléndez”, la cancha bajo techo de la Escuela José De Diego, la cual ubica en el Barrio Ortiz del Municipio de Toa Alta; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 147-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1391) “Para reasignar y transferir a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de los fondos consignados en el apartado 9, incisos (i) y (k) de la Sección 1 de la R. C. 7-2012, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 148-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1392) “Para reasignar y transferir a la Oficina del Coordinador General para el Desarrollo Socioeconómico y la Autogestión, la cantidad de ciento siete mil (107,000) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 7, Incisos k, l, de la Sección 1 de la R. C. 9-2012, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 149-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1405) “Para reasignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en la R. C. 30-2011, Apartado 6, Inciso b, para obras y mejoras en las carreteras del Municipio de Hormigueros, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 150-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1406) “Para ordenar a las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, titulares de los terrenos descritos en la Sección 1 de esta Resolución

Conjunta, a traspasar los mismos, libre de costos, al Departamento de la Vivienda, con el propósito de que dicha agencia realice los procedimientos que correspondan para la otorgación de los títulos de propiedad, libre de costos, a las familias que residen en el Distrito Núm. 30 que compone los pueblos de Guayama, Salinas y Arroyo, según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 151-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1421) “Para ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico transferir, libre de costo, los terrenos que ubican en el Barrio Llanos Costa, aledaños a la Playa de Combate, entre Villa Pesquera y Moja Casabe, en el Municipio de Cabo Rojo, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para que puedan tener injerencia en el mantenimiento de los terrenos; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 152-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1425) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares, provenientes del Apartado 3 Inciso F, Sección 1 de la R. C. 7-2012, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 153-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1426) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la R. C. 140-2010, Sección 1, Apartado A, Inciso 37, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 154-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1432) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos (4,400) dólares, provenientes de la R. C. 126-2010 del Distrito Representativo #35, Sección 1, Apartado A, Incisos 2, 3, 8, 9, 11, 16, 18, y 19 para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 155-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1433) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, provenientes de la R. C. 117-2010, Sección 1, Apartados 4, 13, 16 y 20 y de la R. C. 168-2010, Sección 1, Apartado A, incisos 6 y 12 del Distrito Representativo #35, para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 156-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1434) “Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de setenta y ocho mil dólares (\$78,000), provenientes de los sobrantes de los fondos no comprometidos al amparo de la Ley 191-2000, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 157-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1436) “Para reasignar Autoridad de Energía Eléctrica, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 43, Inciso (cc) de la R. C. 9-2012, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 158-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1440) “Para reasignar a la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de ochenta y tres mil setenta y cuatro (83,074) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 1, incisos a., b., c., d., e., f. y g. de la R. C. 86-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes en el Municipio de Comerío, Distrito Representativo 28; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 159-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1441) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la R. C. 140-2010, Sección 1, Apartado A, Inciso 11, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 160-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1446) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado A, Inciso 31 de la R. C. 140-2010, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 161-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1447) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado A, Inciso 10 de la R. C. 140-2010, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 162-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1448) “Para reasignar al Municipio de Camuy, la cantidad de sesenta y cuatro mil seiscientos (64,600) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 39, Inciso h, de la R. C. 94-2008, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 163-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1450) “Para reasignar a la Universidad de Puerto Rico en Cayey la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes del inciso (d), del apartado (7), de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, para ser utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 164-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1454) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 1, inciso f, de la R. C. 9-2012, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 165-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1455) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares, provenientes de la Sección 1, inciso (a) de la R. C. 130-2011, para los propósitos descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 166-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1465) “Para enmendar el inciso 25 de la Sección 1 de la R. C. 9-2012, con el propósito de aclarar la utilización de los fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 167-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1471) “Para reasignar y transferir a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de ciento setenta mil (170,000) dólares, de los fondos consignados en los incisos (s) y (t) del apartado 3 de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 168-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1476) “Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares provenientes de la Sección 1, Apartado 3, Inciso c de la R. C. 7-2012, a ser utilizados en la repavimentación y mejoras a los Caminos Tai y Vertedero del antes mencionado Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 169-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1478) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de doce mil dólares (\$12,000) provenientes de la R. C. 116-2011, Sección 1, Apartado A, Incisos 9, 65, 76, 38, (\$11,000), y de la R. C. 379-2005, (\$1,000) Sección 1, Apartado 34, Inciso JJ, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 170-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1479) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 2, inciso (j), de la R. C. 192-2011, para la compra de aires acondicionados para el Centro Comunal Jorge Santos de la Comunidad Betances; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 171-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1480) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Sección 1, apartado 2, inciso (j), de la R.

C. 192-2011, para la impermeabilización del techo del Centro Comunal de la Urbanización Villa del Carmen; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 172-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1481) “Para reasignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de cincuenta mil seiscientos cuarenta y cinco dólares con ochenta y cuatro centavos (\$50,645.84), provenientes del inciso (d) del apartado (7) de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, para ser utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 173-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1484) “Para reasignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares, provenientes del Apartado 37, Inciso g, Sección 1 de la R. C. 82-2009, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 174-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1489) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Sección 1, inciso (a), de la R. C. 130-2011, para la realización de mejoras al techo del Centro de Envejecientes de la Playa de Ponce, que es administrado por la Corporación sin Fines de Lucro “Centro de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada de la Avenida Hostos, Inc.”; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 175-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1490) “Para enmendar el Inciso qq del Apartado 3 de la Sección 1 de la R. C. 85-2011, para que lea según se detalla.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 176-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1491) “Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas y a Administración de Empresas Agropecuarias la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, provenientes de la R. C. 116-2007, apartado 59, incisos (b) (d) (f) (g), para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 177-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1492) “Para reasignar a la Autoridad de Carreteras la cantidad de veinte mil doscientos doce dólares con setenta y cuatro centavos (\$20,212.74), provenientes de sobrantes de las R. C. 131-2001, R. C. 569-2004, R. C. 2078-2004, R. C. 982-2004, R. C. 1407-2004, R. C. 1430-2004, para ser transferidos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 178-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1496) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, originalmente asignados mediante la R. C. 163-2011, Sección 1, Apartado 1, Inciso (b), para que sean utilizados según se

desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 179-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1498) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes de la Sección 1, inciso (a) de la R. C. 130-2011 para la construcción de una pista de atletismo, y la compra e instalación de una cisterna de agua con bomba, en la Escuela Manuel González Pató, localizada en el Municipio de Ponce; y para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares, provenientes de los sobrantes de la Sección 1, Apartado 2, inciso (j) de la R. C. 192-2011 por la cantidad de once mil (11,000) dólares y de la Sección 1, inciso (a) de la R. C. 130-2011 por la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares, para la rehabilitación del edificio localizado detrás de la Escuela Abraham Lincoln del Barrio Bélgica del Municipio de Ponce, que es manejado actualmente por la Corporación sin Fines de Lucro “Hijos de Bélgica,” y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 180-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1499) “Para enmendar el Apartado 8 Inciso e Subincisos iii, vi y vii de la Sección 1 de la R. C. 192-2011, para que lea según se detalla.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 181-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1500) “Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares, provenientes de la R. C. 85-2011, incluidos en la Sección 1, Apartado 3, Inciso rr, núm. 13 para ser utilizados en corregir desprendimiento de camino frente a la residencia de la Sra. Carol Ramos Serrano, Bo. Caonillas Arriba Sector La Deseada; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 182-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1501) “Para reasignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de diez mil seiscientos cuarenta (10,640.00) dólares provenientes del inciso b de la R. C. 119-2009, para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 183-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1507) “Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes del Inciso a, Apartado 40, de la R. C. 108-2009; para llevar a cabo aquellas obras y mejoras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 184-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1510) “Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Humacao, la cantidad de treinta (30,000) dólares provenientes del Apartado 3, inciso (a) de la R.C. 191-2011, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 185-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1512) “Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de un millón doscientos un mil ciento sesenta y cuatro dólares con setenta y un centavos (\$1,201,164.71), originalmente asignados en el Apartado A, inciso 1, de la R. C. Núm. 103-2009, para los propósitos que se describen en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 186-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1520) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, provenientes de la R. C. 379-2005 Sección 1, Apartado 34, Inciso JJ, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 187-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1524) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado B, Inciso 1, de la R. C. 116-2011, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 188-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1532) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados mediante la R. C. 30-2011, Sección 1, Apartado 1, Incisos (i) y (j), para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 189-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1536) “Para ordenar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) del Departamento de Agricultura, otorgar en usufructo a 30 años al Municipio de Patillas, las instalaciones físicas del antiguo Centro de Maquinaria de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA), inmueble que está ubicado en la Carretera Núm. 3 Km. 124.1 del Municipio de Patillas para ubicar las facilidades del Departamento de Obras Publicas Municipal; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 190-2012.-

Aprobada el 22 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1548) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de cuatro mil trescientos veintidós (\$4,322) dólares, provenientes de: la R. C. 255-2001, Sección 1, Distrito Representativo Núm. 7, Apartado A, Inciso 31 (\$700); R. C. 379-2005 Sección 1, Apartado 34, Inciso JJ (\$1,486); R. C. 140-2010, Sección 1, Apartado A, Inciso 11, (\$1,000); R. C. 110-2007, Sección 1, Apartado 15, Incisos A, E y K (\$353); R. C. 132-2009, Sección 1, Apartado A, Incisos 2 y 6 (\$380); R. C. 134-2009, Sección 1, Apartado A, Incisos 1, 2, y 4 (\$403); para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 191-2012.-

Aprobada el 23 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 185 (conf.)) “Para ordenar la transferencia de terrenos necesarios para la promoción del ambiente, turismo, agricultura, cultura e historia de Puerto Rico, ordenando a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a transferir, por el precio nominal

de un (1.00) dólar, al Municipio de Arroyo, la titularidad de cuarenta (40) cuerdas de terrenos en los que ubiquen los pozos de aguas termales, de la totalidad de los terrenos, en la antigua Colonia Virella, con el fin exclusivo de habilitar baños termales en el lugar y fomentar su desarrollo; el restante de los terrenos se mantendrá para uso agrícola; y establecer que el Municipio de Arroyo podrá ceder la administración de los terrenos pero no la titularidad de los mismos; y ordenando además, a la Administración de Terrenos de Puerto Rico traspasar a título gratuito a la Fundación Carlos Romero Barceló, Inc., la finca número 19,670, inscrita al folio 231 del tomo 694 del [Registro de la Propiedad](#), Sección Segunda de San Juan, para construir un centro de documentación, investigación, reflexión y diálogo sobre los asuntos públicos de Estados Unidos, incluyendo a Puerto Rico y otros países.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 192-2012.-

Aprobada el 23 de julio de 2012.-

(R. C. del S. 474) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que, como responsables en conservar y mantener el Puente Salcedo, localizado en la Carretera Estatal Núm. 2, entre los Barrios Añasco Arriba y Sabanetas de los Municipios de Añasco y Mayagüez, respectivamente, a cumplir con lo establecido en el Reglamento de Planificación Núm. 5, “Reglamento para la Designación, Registro y Conservación de Sitios y Zonas Históricas”, Artículo 5.9 “Conservación y Mantenimiento”, y realice las mejoras necesarias en el Monumento Histórico del Puente Salcedo.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 193-2012.-

Aprobada el 23 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1423) “Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes del inciso b, de la R. C. 119-2009, para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 194-2012.-

Aprobada el 24 de julio de 2012.-

(R. C. de la C. 1311) “Para ordenar a la agencia gubernamental tenedora de la titularidad del solar y las facilidades físicas del antiguo Hogar Juvenil Guailí, ubicado en el Centro de Tratamiento Social de Guaynabo, ya sea el Departamento de Corrección y Rehabilitación o el Departamento de Salud, transferir los mismos a la entidad sin fines de lucro "Rosa Lydia Vélez Defensora Pro-Impedidos, Inc.", a fin de que se pueda desarrollar un Centro de Servicios para jóvenes adultos con impedimento cognoscitivo significativo; y para otros fines relacionados.”

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. De la señora Brunilda Ortiz Rodríguez, Secretaria del Senado, una comunicación, informando que el Gobernador, Honorable Luis G. Fortuño, en virtud de los poderes que le confiere la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, ha convocado a los miembros de la Decimosexta Asamblea Legislativa a una Cuarta Sesión Extraordinaria, a celebrarse el lunes, 13 de agosto de 2012, a las 2:00 de la tarde, el propósito de la convocatoria es para atender el Proyecto de Administración LF-244.
- b. De la Oficina del Contralor, veinte comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría Núm. CP-12-21 Editorial de la Universidad de Puerto Rico; DA-12-78 Asamblea Legislativa de Puerto Rico, Superintendencia del Capitolio; DA-12-79 Asamblea Legislativa de Puerto Rico, Cámara de Representantes; DA-12-80 Asamblea Legislativa de Puerto Rico, Senado de Puerto Rico; DA-12-81 Departamento de Salud, Hospital Universitario de Adultos; DA-12-82 Departamento de Transportación y Obras Públicas, Directoría de Desarrollo Comunitario; M-12-44 Municipio de San Sebastián; M-12-45 Municipio de Aguadilla; M-12-46 Municipio de Vega Baja; M-12-47 Area Local de Desarrollo Laboral del Sureste; TI-12-12 Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, Oficina de Sistemas de

- Informática; CP-13-01 Universidad de Puerto Rico, Administración Central; CP-13-02 Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; DA-13-01 Departamento de Justicia, Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Tercera de Bayamón; DA-13-02 Administración de Servicios Generales, Programa Federal de Donación de Propiedad Excedente; DA-13-03 Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administración de Corrección; DA-13-04 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, Vocacional Ana D. Flores Santana de Fajardo; DA-13-05 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, Román Baldorioty de Castro de Salinas; DA-13-06 Departamento de Justicia, Oficina de Compensación a Víctimas de Delito; M-13-01 Municipio de Fajardo; M-13-02 Municipio de Comerío; M-13-03 Municipio de Las Marías; TI-13-01 Universidad de Puerto Rico en Bayamón, Oficina de Sistemas de Información; TI-13-02 Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Oficina de Informática y TI-13-03 Departamento de Hacienda, Area de Tecnología de Información.
- c. Del señor Ramón L. Cruz- Colón, CPCU, ARe, AU, Comisionado de Seguros, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2011, según lo dispuesto en la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1977, según enmendada.
 - d. El senador Alejandro García Padilla ha radicado un voto explicativo en relación con el P. del S. 2021.
 - e. De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, cinco comunicaciones, remitiendo la Consulta Núm. 2006-75-0814-JPU ubicación de proyecto residencial en el Barrio Limones, Yabucoa; Consulta Núm. 2002-07-0243 ubicación para el desarrollo de un proyecto comercial en el Barrio Florida Afuera, Barceloneta y Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos del Municipio de Barceloneta vigente, para la recalificación de los terrenos objeto de consulta de un distrito Residencial Intermedio (R-I) a un distrito Comercial Intermedio (C-I); aviso de Vista Pública para enmiendas a las disposiciones reglamentarias de proyectos residenciales de interés social contenidas en el capítulo 18 del Reglamento Conjunto de Permisos para obras de Construcción y Uso de Terrenos, Reglamento Planificación Núm. 31; Aviso de Vista Pública Delimitación Zona de Interés Turístico de Arecibo-Barceloneta y el Caso Núm. JP-RP-31 Reglamento Conjunto, Segunda Extensión titulado “Para adoptar enmiendas a las disposiciones reglamentarias a ser utilizadas en proyectos residenciales de interés Social”.
 - f. Del senador Angel Martínez Santiago, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días del 14-17 de junio de 2012, donde participó del NBCSL & NHCSL Promoting Healthy Life Styles a Partnership Between You and Your Community: “Healthy Aging”, en Denver, Colorado.
 - g. De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, tres comunicaciones, remitiendo los informes de viaje durante los días del 31 de mayo al 2 de junio de 2012, donde participó del National Hispanic Caucus of State Legislators (NHCSL) and National Conference of State Legislatures “The Forum for América’s Ideas”, en New Orleans, Louisiana; durante los días del 14 al 17 de junio de 2012, donde participó del NBCSL & NHCSL Present Promoting Healthy Lifestyles, “Healthy Aging”, en Denver, Colorado y durante el día 28 de junio de 2012, donde participó del 2012 National Convention & Exposition, en Orlando, Florida.
 - h. Del señor Amílcar León Boneta, Enlace Interagencial Ley 238, Coordinador Programa Puedes, Departamento de Educación, Ciudad de Bayamón, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2011-2012 del Municipio de Bayamón, según lo dispuesto en la Ley Núm. 63 de 2011.
 - i. Del Honorable Carlos J. Torres Torres, Presidente, Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, cinco comunicaciones, remitiendo los informes de Estudio y Análisis sobre informes finales de auditoría de la Oficina del Contralor EA-2012-001 al EA-2012-005.

- j. De la señora Maritza Garay, Subdirectora, Oficina de Gerencia y Presupuesto, tres comunicaciones, remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante los meses de abril, mayo y junio 2012, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda, según lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 54-2011; el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de junio de 2012, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda. Las transferencias informadas corresponden a los siguientes fondos: Fondo 111 o Resolución Conjunta de Gastos de Funcionamiento, Fondo 141 que contiene las Asignaciones especiales, según lo dispuesto en las Resoluciones Conjuntas Núm. 56 y 57-201 y el informe de Progreso Programa de Gobierno Electrónico 2011-2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 151-2004, “Ley de Gobierno Electrónico”.
- k. Del Honorable Walter Vélez Martínez, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo el Reglamento Programa de Ayuda al Empleado (Aprobado: 15 de mayo de 2012), según lo dispuesto en el Artículo 3.002 (I) del Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI, según enmendado.
- l. Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, dos comunicaciones, informando que estará en un viaje oficial fuera de Puerto Rico, para participar en la conferencia anual “The Council State Governments”, durante los días del miércoles 18 al lunes, 23 de julio de 2012. A tenor con la Regla 6, Sección 6.2 del Reglamento del Senado ha designado a la Vicepresidenta del Senado, la Honorable Margarita Nolasco Santiago como Presidenta en Funciones y en viaje personal fuera de Puerto Rico, durante los días del miércoles 25 al sábado, 28 de julio de 2012. A tenor con la Regla 6, Sección 6.2 del Reglamento del Senado ha designado a la Vicepresidenta del Senado, la Honorable Margarita Nolasco Santiago como Presidenta en Funciones.
- m. Del licenciado Antonio Rullán, Asesor Legal, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo certificación negativa que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no ha privatizado servicios para realizar funciones de empleados en la Oficina, según lo dispuesto en la Ley Núm. 136-2003, según enmendada.
- n. Del licenciado Pedro J. Nieves Miranda, Presidente, Junta de Calidad Ambiental, una comunicación, solicitando prórroga para establecer un nuevo programa de Reciclaje en Puerto Rico y aprobar un reglamento para el mismo, ya que el término vence el martes, 17 de julio de 2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 18-2012.
- o. Del Bufete Faccio y Pabón-Roca, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de Reconsideración ante el Tribunal de Apelaciones, Región Judicial de San Juan, en el Caso Núm. KLRA2012-0422 Municipio de Cayey Vs. Junta de Planificación y La Carpa Corporation, en torno a la Consulta Núm. 2007-70-0198-JPU.
- p. De la señora Adelle Irizarry Texidor, Secretaria Auxiliar, Legislatura Municipal, Municipio de Vieques, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 3, Serie 2012-2013, titulada “Resolución de la Legislatura Municipal de Vieques para apoyar y solidarizarse con la operación del Hospital de la Antigua Base de Ceiba “Roosevelt Roads” por servicios de salud episcopales a través del Grupo San Lucas”.
- q. Del licenciado Gerard A. Gil Olazábal, Asesor Legal General, Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe del Comité de Alianza sobre el Proyecto de Alianza del Aeropuerto, el cual fue debidamente aprobado, según lo dispuesto en la Ley Núm. 29-2009.
- r. Del señor Carlos Molina, Presidente, Comité Consultivo de Educación Especial, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual 2011-2012, según lo dispuesto en la Ley Núm. 51-1996.
- s. Del Honorable Héctor J. Conty Pérez, Presidente, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo el informe rendido por el Comité Evaluador Ad-Hoc, en torno a la investigación sobre alegadas transferencias ilegales en el Distrito Representativo 006.

- t. Del señor Juan C. Pavía, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de julio de 2012, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda. Las transferencias informadas corresponden a las asignaciones de los siguientes fondos: Fondo 111 o Resolución Conjunta de Gastos de Funcionamiento, Fondo 141 que contiene las Asignaciones Especiales, según lo dispuesto en las Resoluciones Conjuntas Núm. 83 y 84-2012.
- u. Del doctor Lorenzo González Feliciano, MD, Secretario, Departamento de Salud, una comunicación, remitiendo el Plan Estratégico sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos 2012-2014, según lo dispuesto en la Ley Núm. 238-2004, según enmendada.
- v. De la señora Arlyn Rodríguez Laureano, Secretaria Interina, Legislatura Municipal, Municipio de Toa Alta, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 13, Serie 2011-2012, titulada “Resolución interna de la Legislatura Municipal de Toa Alta, Puerto Rico para avalar y recomendar que se nombre la carretera Puerto Rico-824 hasta la Puerto Rico-165 del Municipio de Toa Alta con el nombre de Felipe “Pipe” Cedeño Kuilán” y la Resolución Núm. 14, Serie 2011-2012, titulada “Resolución interna de la Legislatura Municipal de Toa Alta para solicitar al Departamento de Salud que honre la etiqueta de nuestro dulce típico, dulce de leche de cabra y coco para que se incluya en todas sus variedades producido por Shelly’s Dairy Goat Farm de Toa Alta, Puerto Rico y emita certificación y licencia al efecto”.
- w. Del señor Javier A. Rivera Aquino, Administrador, Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, una comunicación, remitiendo copia de Certificación informando que las obras que se indican en varios sub-incisos de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011, no han sido objeto de subasta o compra por lo que el presupuesto asignado en los mismos no han sido obligados al día de hoy.
- x. De la señora Mayra Díaz Camacho, Secretaria, Oficina de la senadora Luz M. Santiago González, una comunicación, solicitando que se excuse a la senadora Santiago González, de los trabajos legislativos durante el día lunes, 13 de agosto de 2012, ya que esta fuera de Puerto Rico en asuntos personales.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones para felicitar, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para felicitar, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

La senadora Itzamar Peña Ramírez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado Número 1622, el cual fue radicado por la suscribiente, el 10 de mayo de 2010.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

13. DISCUSION DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

14. CALENDARIO DE APROBACION FINAL

ANEJO A
(LUNES, 13 DE AGOSTO DE 2012)

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PESAME

Moción Núm. 8271

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Comité en Favor de la Niñez y su Familia, con motivo de la celebración de la “4ta. Marcha a Favor de la Niñez y su Familia”.”

Moción Núm. 8272

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a “Altrusa Internacional, Inc.”, con motivo de la celebración del “Congreso de la Paz”. Altrusa Internacional Inc. cree en la paz como el único bien que puede compartirse para el bienestar común.”

Moción Núm. 8273

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, con motivo de su Vigésimo Aniversario.”

Moción Núm. 8274

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a los miembros del Programa de los **ROYAL RANGERS**, Distrito de Puerto Rico, por su participación en el Camporama Nacional 2012, en el Camp Eagle Rock de Springfield, Missouri.”

Moción Núm. 8275

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar a Christian Quiñonez, Aneudi García, Celestino “Tino” Feliciano, Efraín Cruz, Luis Joel, Hétor Guzmán, Luis Piñeiro, Jeremie Cruz, Ángel J. Santiago, Héctor Valentín, Elena Franco, Virgen Aponte, Heriberto Román y Ángel Luis Muñoz, en ocasión de celebrarse “Gastronómika 2012”, el sábado, 18 de agosto de 2012, en el Coliseo Multiusos de Aguada.”

Moción Núm. 8276

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar a Emma Ayala Carlo, en ocasión de su homenaje y dedicación de la celebración del Décimo Octavo “Festival de Tríos 2012”, por parte del Club de Oficinistas de Mayagüez, Inc. el sábado, 25 de agosto de 2012.”

Moción Núm. 8277

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a Fray Jaime Pérez Muñoz, O.F.M. Cap., con motivo de la celebración de su cuadragésimo aniversario de vida religiosa a llevarse a cabo el viernes, 17 de agosto de 2012, en la Parroquia Santuario Protomártires de la Inmaculada Concepción de Aguada, Puerto Rico.”

Moción Núm. 8278

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Honorable Víctor Ortiz Ortiz, alcalde de Gurabo, con motivo de su selección a los “*Premios Servicio de Excelencia a Veteranos*”, otorgados por la Oficina del Procurador del Veterano.”

Moción Núm. 8279

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Mayra Hernández, con motivo de su selección a los **“Premios Servicio de Excelencia a Veteranos”**, otorgados por la Oficina del Procurador del Veterano.”

Moción Núm. 8280

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Amílcar González, con motivo de su selección a los **“Premios Servicio de Excelencia a Veteranos”**, otorgados por la Oficina del Procurador del Veterano.”

Moción Núm. 8281

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Laura Montes Reynes, con motivo de su selección a los **“Premios Servicio de Excelencia a Veteranos”**, otorgados por la Oficina del Procurador del Veterano.”

Moción Núm. 8282

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al Honorable Carlos Rodríguez Mateo, alcalde de Salinas, con motivo de su selección a los **“Premios Servicio de Excelencia a Veteranos”**, otorgados por la Oficina del Procurador del Veterano.”

Moción Núm. 8283

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Macks N. Borrero Espada, con motivo de ser seleccionado al **Premio Manuel A. Pérez**, premio otorgado a Servidores Públicos que se han destacado por su gesta a favor de nuestra comunidad.”

Moción Núm. 8284

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Juan C. Guzmán Baigés, con motivo de ser seleccionado al **Premio Manuel A. Pérez**, premio otorgado a Servidores Públicos que se han destacado por su gesta a favor de nuestra comunidad.”

Moción Núm. 8285

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Emanuel Fortes Berríos, con motivo de ser seleccionado al **Premio Manuel A. Pérez**, premio otorgado a Servidores Públicos que se han destacado por su gesta a favor de nuestra comunidad.”

Moción Núm. 8286

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico, a la joven Kaliomara Hernández Marrero, en ocasión de agradecer y reconocer su dedicación y total entrega al trabajo comunitario durante su corta y ejemplar vida.”

Moción Núm. 8287

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar a la Asociación de Alzheimer y Desórdenes Relacionados de Puerto Rico, por la encomiable labor que realizan en pro del bienestar de aquellas personas que padecen esta enfermedad; y en ocasión de la celebración de la tradicional “Caminata de la Memoria”, la cual se llevará a cabo en el Pabellón de la Paz del Parque Luis Muñoz Rivera, el próximo 23 de septiembre de 2012.”

ANEJO B
(LUNES, 13 DE AGOSTO DE 2012)

RELACION DE RESOLUCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PESAME

R. del S. 2793

Por la señora Burgos Andújar:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al periódico La Semana, con motivo de su Quincuagésimo (50) Aniversario, y por su aportación a los medios de comunicación regionales, para Caguas y toda la Región Centro Oriental; así como[;] a nivel Isla.”

R. del S. 2807

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al vallista ponceño Javier Culson Pérez por su histórica actuación en las Olimpiadas Londres 2012, al haber obtenido medalla de bronce en el evento cuatrocientos (400) metros con vallas.”

R. del S. 2808

Por el señor Iglesias Suárez:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Janice Betancourt Rivera, representante de Puerto Rico en el concurso de “Miss Asia Pacific World 2012”, celebrado en Corea, por su destacada participación al colocarse entre las finalistas.”

R. del S. 2810

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al gimnasta Tommy Ramos, por su histórica actuación en la final de anillas en las Olimpiadas Londres 2012.”

R. del S. 2811

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al corredor Wesley Vázquez, por su desempeño en los 800 metros ~~de~~en las Olimpiadas Londres 2012.”

S. R. 2812

By Mrs. Arce Ferrer:

“To extend our warmest congratulations and recognition of the Senate of Puerto Rico to Mrs. Wanda Mims, Director of VA Caribbean Healthcare System in Puerto Rico, for her Farewell Ceremony.”

S. R. 2813

By Mrs. Arce Ferrer:

“To extend the warmest congratulations and recognition of the Senate of Puerto Rico to Major General David L. Mann, Commanding General in occasion of his visit to Puerto Rico.”

R. del S. 2814

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jaime Espinal Fajardo, con motivo de haberse convertido en el primer atleta representando el deporte de lucha olímpica, en obtener medalla para Puerto Rico en dicha disciplina deportiva, obteniendo la medalla de plata en las Olimpiadas Londres 2012.”

R. del S. 2815

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Jessica Steffens por su destacada actuación como parte del equipo de polo acuático de Estados Unidos en las Olimpiadas Londres 2012, en la obtención de la primera medalla de oro del equipo en unas Olimpiadas.”

R. del S. 2816

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Maggie Steffens, por su destacada actuación como parte del equipo de polo acuático de Estados Unidos en las Olimpiadas Londres 2012, en la obtención de la primera medalla de oro del equipo en unas Olimpiadas.”

R. del S. 2817

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a toda la delegación de deportistas puertorriqueños, por su histórica actuación en las Olimpiadas Londres 2012; y por haber llenado de orgullo a todo el **P**ueblo de Puerto Rico con sus ejecutorias.”